



Congreso Nacional del Medio Ambiente

CUMBRE DEL DESARROLLO SOSTENIBLE

---

**Antonio Burgueño Muñoz**

Director del Servicio de Medio Ambiente.

FCC Construcción



# GESTIÓN DE RESIDUOS DE

# CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN

Madrid, 29 de noviembre de 2006

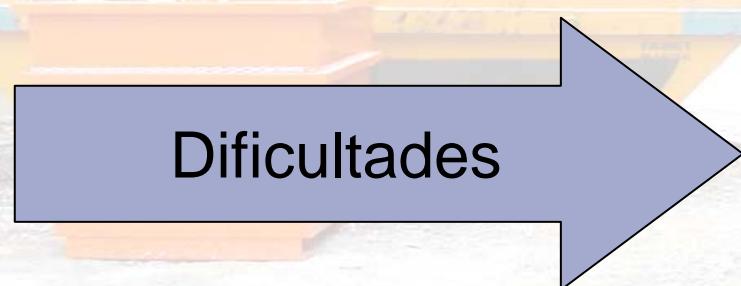


### PRINCIPAL LEGISLACIÓN ACERCA DE RCDs

- Ley 10/1998, de Residuos
- Plan Nacional de Residuos de Construcción y Demolición (PNRCD) 2001-2006
- Real Decreto 1481/2001 sobre eliminación de residuos mediante depósito en vertedero
- Proyecto de Real Decreto .../... por el que se regula la producción y gestión de los RCDs

- Disponibilidad de espacio
- Tipos y cantidades de residuos
- Dificultades para clasificación
- Plazos de generación
- Difícil estimación de las cantidades generadas
- Insuficiente sensibilización en los equipos de obra
- Dispersión en la producción
- Pequeñas cantidades por obra
- Costes comparados de valorización frente a vertido
- Escasez de gestores (Distancias a centros de valorización)

- Reducción en origen
- Empleo en la propia obra
- Gestores viables
- Posibilidades de segregación
- Valoración económica
- Intercambio entre distintas obras



Dificultades

- Transparencia de necesidades
- Distancias de transporte
- Necesidades de almacenamiento
- Necesidad de control de calidad

- Infraestructura suficiente para la gestión
- Previsión en diseño de los residuos generados
- Previsión presupuestaria de la gestión
- Gestión coordinada entre distintas obras
- Normativa técnica de materiales reciclados
- Mayor control de vertidos ilegales
- Mayor homogeneidad territorial de requisitos

- Tierras y piedras que sean reutilizadas, no son RCDs
- El productor es el promotor
- El proyecto incluirá un estudio de gestión de RCD'S, con valoración en el Presupuesto
- Se dispondrá de la documentación que acredite el destino de los RCD's
- El constructor presentará un plan de gestión de RCD'S
- Posible condicionamiento de la licencia municipal de obras a la constitución de una fianza
- Las Plantas móviles (durante la obra) son parte de la obra
- Utilización de RCDs en la propia obra : por gestor autorizado. (Las CC.AA. podrán dictar normas generales para dispensar de la autorización)
- Utilización de residuos inertes en otras obras : por gestor valorizador autorizado (Previa declaración de la C.A. a favor)
- Vertederos de RCD's: prohibición de vertidos sin tratamiento previo

- Menores costes unitarios de gestión
- Menor volumen ocupado y transportado
- Mayor orden y posibilidad de reciclaje

Disminuiremos

- La necesidad de **vertederos**
- La **contaminación** y el uso de **energía** necesarios para el **transporte**
- La cantidad de **materias primas** necesaria para construir: recursos naturales y energía
- Los gastos de **gestión de los residuos**

# Conclusiones

- ¿A mi obra le cuesta más?
- Despilfarro de recursos
- Coste de la gestión
- A la Sociedad le cuesta menos
- INTERNALIZACIÓN DE COSTES
- La Sociedad nos demanda una adecuada gestión

